



NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 del  
 Dr. Jaime Nolivos M.  
 Telfs.: 542220-521993  
 Edif. UCICA  
 Av. 10 de Agosto N°645  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ES  
 TATUTOS DE INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA  
 LIMITADA

OTORGADO P.O.R . .

DOCTOR RODRIGO ALVAREZ SAA  
 INGENIERO RODRIGO ALVAREZ NARANJO

CAPTAL SOCIAL

S/. 60.000.000.00 a S/.120.000.000.00

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la Re-  
 pública del Ecuador , a t r e c e de marzo -  
 de mil novecientos ochenta y seis , ante mí el Notario doc-  
 tor Jaime Nolivos Maldonado , comparecen : Por una parte,  
 el señor doctor Rodrigo Alvarez Saá e Ingeniero Rodrigo -  
 Alvarez Naranjo , de estado civil casados , a nombre y en  
 representación de Industrias Omega C. A. , en sus calidades  
 de Presidente y Gerente General , según consta de los nom-  
 bramientos que se agregan .- Los comparecientes son de na-  
 cionalidad ecuatoriana , domiciliados en este cantón , ma-  
 yores de edad , legalmente capaces , a quienes conozco de  
 que doy fé y me presentan para que eleve a escritura públi-  
 ca la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos  
 que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continua-  
 ción transcribo : " S E Ñ O R N O T A R I O " : Sirva  
 se usted incorporar en el registro de escrituras públicas  
 la presente minuta que contiene el aumento de capital y -

M.C.

1 reforma del artículo cuarto y otros de los Estatutos de  
2 INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA , con cédula tributaria  
3 número cero veinte y tres ochenta y uno de mil novecien-  
4 tos ochenta y cuatro , de conformidad con las cláusulas  
5 siguientes : A N T E C E D E N T E S .- a.- Por escritura  
6 pública celebrada en Quito , ante el Notario doctor Olme-  
7 do del Pozo , el cinco de diciembre de mil novecientos -  
8 sesenta y uno , se constituyó la compañía Anónima Indus-  
9 trial y Mercantil Omega Sociedad Anónima , con un capital  
10 de tres millones de sucres .- b.- Por escritura pública  
11 de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y cua-  
12 tro , otorgada ante el Notario de este cantón doctor Cris-  
13 tóbal Guarderas , la Compañía Anónima Industrial y Mer-  
14 cantil Omega , se transforma en una sociedad de responsa-  
15 bilidad limitada, asumiendo por consiguiente todo el ac-  
16 tivo y el pasivo así como todos los derechos y obligacio-  
17 nes , en la forma que los determina la Ley .- La escritu-  
18 ra pública de transformación se encuentra inscrita en el  
19 Registro Mercantil , con fecha diez y seis de julio de -  
20 mil novecientos sesenta y cuatro .- c .- Por escritura  
21 pública otorgada ante el Notario de esta ciudad doctor -  
22 Jorge Washington Lara Yáñez , con fecha quince de mayo de  
23 mil novecientos setenta y tres , la misma que se halla -  
24 debidamente inscrita en la Oficina de Registro Mercantil,  
25 se aumenta el capital , se reforma y se codifican los Es-  
26 tutos Sociales de dicha Empresa , habiendo sido el aumento  
27 de tres millones de sucres a veinte millones de sucres,  
28 cambiándose su denominación de Industrial y Mercantil -



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
Telfs.: 542220-821993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

Omega por Industrias Omega Compañía Limitada , denomina-

1  
2 ción con la que a esa fecha realiza sus <sup>0.3</sup>negocios y más  
3 operaciones mercantiles e industriales en cumplimiento  
4 de sus fines .- d.- Así mismo , según escritura pública  
5 otorgada ante el Notario de Quito , doctor Manuel Vinti-  
6 milla Ortega de fecha diez y ocho de octubre de mil nove-  
7 cientos setenta y seis INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA LIMITADA  
8 reforma sus estatutos sociales y aumenta su capital social  
9 a las suma de veinte y un millones de sucres , de confor-  
10 midad con la resolución dictada al efecto por el señor -  
11 Superintendente de Compañías número RD. dos mil doscien-  
12 tos noventa y uno de veinte y cinco de enero de mil no-  
13 vecientos setenta y siete , la que junto con el Contrato  
14 Social se encuentra debidamente inscrito en la Oficina de  
15 Registro Mercantil Bajo el número ciento nueve , del res-  
16 pectivo registro industrial de fecha cuatro de agosto de  
17 mil novecientos setenta y siete .- e.- Por escritura pú-  
18 blica otorgada ante el Notario Décimo Segundo doctor Jai-  
19 me Patricio Nalivos Maldonado de treinta de agosto de mil  
20 novecientos setenta y ocho , la Compañía Industrias Ome-  
21 ga se transformó de Compañía Limitada a Compañía Anónima  
22 manteniendo el mismo capital social de veinte y un millo-  
23 nes de sucres , sin que tampoco afecte tal transformación  
24 a sus activos y pasivos .- f.- La transformación de la  
25 Compañía Limitada en Compañía Anónima fue aprobada por  
26 la Superintendencia de Compañías mediante resolución -  
27 número siete mil seiscientos cuarenta y uno , y quedó -  
28 inscrita en el Repertorio bajo el número diecisiete seis

1                   cientos cuarenta y uno del Registro Mercantil el veinte  
2                   de noviembre de mil novecientos setenta y ocho .- g.- Me-  
3                   diante escritura pública celebrada ante el Notario doc-  
4                   tor Jaime Nolivos Maldonado de catorce de octubre de mil  
5                   novecientos ochenta y uno , se aumenta el capital social  
6                   de la Compañía Anónima Industrias Omega , en nueve millo-  
7                   nes de sucres .- Esto es , que de veinte y un millones -  
8                   de sucres se aumenta el capital a treinta millones de su-  
9                   cres ; y por consiguiente , se reforma el artículo cuar-  
10                  to de los Estatutos sociales .- Esta escritura fue recti-  
11                  ficada y ratificada mediante escritura pública otorgada  
12                  ante el Notario doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado  
13                  el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos .-  
14                  El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia  
15                  de Compañías , mediante Resolución once doscientos noven-  
16                  ta y siete de veinte y seis de marzo de mil novecientos  
17                  ochenta y dos , y quedó inscrita en el Registro Mercan-  
18                  til bajo el número ocho mil setenta y uno de once de mayo  
19                  de mil novecientos ochenta y dos .- h.- Mediante Escritu-  
20                  ra pública otorgada ante el Notario Jaime Patricio Noli-  
21                  vos Maldonado , el diez de mayo de mil novecientos ochen-  
22                  ta y tres ; Industrias Omega aumentó su capital social  
23                  de treinta millones a sesenta millones de sucres , y por  
24                  consiguiente se reforma el Artículo cuarto de los Esta-  
25                  tutos , esto es en lo referente al capital social .-Este  
26                  aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia  
27                  de Compañías mediante Resolución número doce cuatrocientos  
28                  setenta y seis , el dieciseis de junio de mil nove-



NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 del  
 Dr. Jaime Nalivos M.  
 Telfs.: 542220-521993  
 Edif. UCICA  
 Av. 10 de Agosto N°645  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

cientos ochenta y tres .- Fue inscrita en el registro -

Mercantil , repertorio número ochenta y tres cero Cuatro,  
 del once de julio de mil novecientos ochenta y tres .-

AUMENTO DE CAPITAL DE SESENTA A CIENTO VEINTE MILLONES  
 DE SUCRES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS .- EN JUNTA GENERAL  
 ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS OMEGA

COMPANIA ANONIMA , celebrada el veinte de agosto de mil  
 novecientos ochenta y cinco , con la asistencia de todos  
 los accionistas , constantes en el Acta que se adjunta ,  
 se resolvió aumentar el capital social de la Compañia

de SESENTA A CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES , y entre-  
 garlas por su valor a la par , en la proporción de la te-  
 nencia de cada accionista según el detalle que a continua-  
 ción dice :

| ACCIONISTA             | TENENCIA<br>ACTUAL | CAPITALZ.<br>REVALUO | CAPITALZ.<br>TOTAL |
|------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Ivonne Alvarez N.      | 11'000.000         | 11'000.000           | 22'000.000         |
| Andrea Alvarez N.      | 11'000.000         | 11'000.000           | 22'000.000         |
| Rodrigo Alvarez N.     | 31'000.000         | 31'000.000           | 62'000.000         |
| Dr. Rodrigo Alvarez S. | 5'000.000          | 5'000.000            | 10'000.000         |
| Juan Pantalone         | 2'000.000          | 2'000.000            | 4'000.000          |
|                        | 60'000.000         | 60'000.000           | 120'000.000        |

Dos .- Con el aumento de capital antes indicado se refor-  
 ma el artículo cuatro de los Estatutos , que en lugar de  
 indicar " sesenta millones de sucres , divididos en seis  
 mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres  
 cada una , y numeradas de uno a seis mil " , deberá de-  
 cir : " Ciento veinte millones de sucres divididos en  
 doce mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil

1 ) sucres cada una , y numeradas del uno a doce mil " .- Esta

2 modificación y el nuevo texto a insertarse en los estatutos  
3 resultó aprobado por unanimidad " .- Tres .- Se reforma

4 el artículo DECIMO SEPTIMO .- DE LAS ATRIBUCIONES : Que  
5 corresponde al directorio , dice : c) "Autorizar al Presi-  
6 dente y al Gerente General la suscripción de obligaciones,  
7 letras de cambio , pagarés , aportaciones y demás obliga-  
8 ciones que excedan de Quinientos mil sucres " .- Dirá :

9 c) "Autorizar al Presidente y al Gerente General la sus-  
10 cripción de obligaciones , letras de cambio , pagarés,  
11 aportaciones y demás obligaciones que excedan de cinco -  
12 millones de sucres " , numeral d) dice : "Autorizar al

13 Presidente y al Gerente General la celebración de contra-  
14 tos de compraventa de bienes inmuebles o muebles , equi-  
15 pos , materiales , mercadería , etc., o de cualquier ín-

16 dole que obligue a la Compañía cuya cuantía exceda de Qui-  
17 nientos mil sucres " dirá : d) "Autorizar al Presidente y

18 al Gerente General la celebración de contratos de compra  
19 venta de bienes inmuebles o muebles , equipos , materia-  
20 les , mercadería , etc., o de cualquier otra índole que

21 obligue a la compañía cuya cuantía exceda a cinco millo-  
22 nes de sucres " .- f) dice : "Autorizar la constitución

23 de gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de propie-  
24 dad de la Compañía cuyo valor exceda de Quinientos mil  
25 sucres " ; dirá : "Autorizar la constitución de gravá-

26 menes de muebles o inmuebles de propiedad de la compañía  
27 cuyo valor exceda de Cinco millones de sucres " .- A R

28 T I C U L O V I G E S I M O .- El Presidente .- c) dice:



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
Telfs.: 842220-821993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 " Intervenir en los actos y contratos cuya cuantía excedan  
2 de Quinientos mil sucres " .- Dirá : c) " Intervenir  
3 en los actos y contratos cuya cuantía excedan de Cinco -  
4 Millones de sucres " .- ARTICULO VIGESIMO  
5 SEGUNDO .- Del Gerente General .- dice : h) " hea-  
6 lizar por sí mismo actos y contratos que no excedan de -  
7 Quinientos mil sucres " Dirá : h) " Realizar por sí mis-  
8 mo actos y contratos que no excedan de Cinco millones de  
9 sucres " .- DOCUMENTOS ANEXOS .- Acta -  
10 original , en once fojas útiles , de la Junta General -  
11 Ordinaria y Universal de Accionistas de Industrias Omega  
12 C A., celebrada el veinte de agosto de mil novecientos -  
13 ochenta y cinco .- DOCUMENTOS HABILITAN  
14 TES .- Uno .- (Nombramiento del Presidente de la Compa-  
15 ñía Industrias Omega a favor del doctor Rodrigo Alvarez  
16 Saá , debidamente registrado en el Registro Mercantil .-  
17 Dos .- Nombramiento del Gerente General de Industrias -  
18 Omega a favor del Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo .-  
19 Estos nombramientos fueron hechos el veinte y cinco de  
20 abril de mil novecientos ochenta y cinco y registrados  
21 en el Registro Mercantil , el dos de julio del mismo año.  
22 (H A S T A A Q U I L A M I N U T A ) - Los compa-  
23 recientes ratifican la minuta inserta la misma que se -  
24 halla firmada por el doctor Rodrigo Alvarez Saá , con -  
25 matrícula profesional número doscientos cincuenta y tres  
26 del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamien-  
27 to de la presente escritura , se observaron los precep-  
28 tos legales del caso y leída que les fue a los compare-

ciertas por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-f) Doctor Rodrigo Alvarez Saá.-Cédula de identidad número dieciocho-cero cero treinta y tres noventa y cinco cero-siete.-f) Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo.- Cédula de identidad número diecisiete cero veinte y cuatro -cero setenta y seis cinco-nueve.-f) el Notario Doctor Jaime Molivos Maldonado .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Abril 25, 1985

Señor Ingeniero  
RODRIGO ALVAREZ N.  
Presente.-

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, para los fines de Ley, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industrias Omega C.A., celebrada el 26 de marzo de 1985, designó a usted como GERENTE GENERAL de la empresa, para el período 1985-1987. Representante Legal: Dr. Rodrigo Alvarez Saá.

Hago votos por el éxito en su gestión.

Atentamente,

*Rodriguez Saá*  
Dr. Rodrigo Alvarez Saá  
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Industrias Omega C.A. Quito, 25 de abril de 1985.

*Rodriguez Saá*  
Ing. Rodrigo Alvarez N.

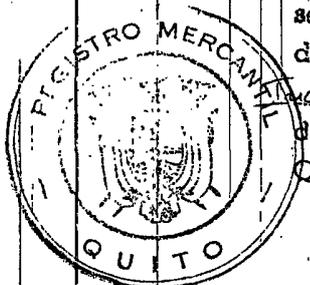
Razón: En esta fecha tomó posesión del cargo de GERENTE GENERAL de Industrias Omega C.A. Quito, 25 de abril de 1985.

*Rodriguez Saá*  
Dr. Rodrigo Alvarez Saá  
Presidente

FECHA DE CONSTITUCION: 8 de mayo de 1978  
FECHA DE INSCRIPCION : 20 de noviembre de 1978

Con fecha 2 de Julio de 1985  
se halla inscrito el nombramiento  
de Gerente General otorgado por  
Industrias Omega C.A. a favor  
de Rodrigo Alvarez N  
Quito, a 18 de Abril de 1986

*J. Soler*  
EL REGISTRADOR



Abril 25, 1985

Señor Doctor  
RODRIGO ALVAREZ SAA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, para los fines de Ley, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industrias Omega C. A., celebrada el 26 de marzo de 1985, designó a usted como PRESIDENTE del Directorio, para el período 1985-1987. Representante Legal: C. Rodrigo Alvarez N.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Alvarez N.  
Gerente General

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Industrias Omega C.A. Quito, 25 de abril de 1985.

Dr. Rodrigo Alvarez Saá

Razón: En esta fecha tomó posesión del cargo de PRESIDENTE de Industrias Omega U.A., el doctor Rodrigo Alvarez Saá. Quito, 25 de abril de 1985.

Ing. Rodrigo Alvarez N.  
Gerente General

FECHA DE CONSTITUCION: 8 de mayo de 1978  
FECHA DE INSCRIPCION : 20 de noviembre de 1978

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2880 del Re-

gistro de Nombres Tomo 116  
Quito de Julio de 1985.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL

DE INDUSTRIAS OMEGA C.A.

CELEBRADA EL 20-VIII-85

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco en el local social situado en la carretera Panamericana Sur, kilómetro siete y medio de esta ciudad a las quince horas, se reunieron las siguientes personas, poseedoras de acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.-

- 1.- Ivonne Alvarez Neary de nacionalidad ecuatoriana, representada por la señora Ivonne Neary, con un mil cien acciones (1.100) V/N., once millones de sucres S/. (S/. 11'000.000,00);
- 2.- Andrea Alvarez Neary de nacionalidad ecuatoriana, representada por la señora Ivonne Neary, con un mil cien acciones (1.100), V/N., once millones de sucres (S/. 11'000.000,00);
- 3.- El ingeniero C. Rodrigo Alvarez Maranjo de nacionalidad ecuatoriana, por sí, con un total de tres mil cien acciones (3.100), V/N., treinta y un millones de sucres (S/. 31'000.000,00).
- 4.- El doctor Rodrigo Alvarez Sañ, de nacionalidad ecuatoriana, por sí, con quinientas acciones (500) V/N., cin

*pl*

co millones de sucres (S/. 5'000.000,00); 5.- El señor -  
Juan Pantalone, de nacionalidad ecuatoriana, por sí, con  
docientas acciones (200) V/N., dos millones de sucres, -  
(S/. 2'000.000,00).-

Asiste también especialmente invitado, el Comisario Titu  
lar ingeniero Walter Andrade Caballero, de nacionalidad  
ecuatoriana.

Por consiguiente se halla representada la totalidad de -  
Capital Social de la Compañía, que es de sesenta millones  
de sucres, y los accionistas mencionados, se constituyen  
en la Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo docientos ochenta, de la  
Ley de Compañías y por los Estatutos Sociales, a fin de  
tratar los asuntos que contiene el Orden del Día, elabo-  
rado en este momento.- Preside la sesión el señor Abel -  
Hugo Moner en su calidad de Presidente Subrogante de la  
Compañía, actuando como Secretario el señor Gerente Gene  
ral, Ing. Rodrigo Alvarez E., funcionario que procede a  
constatar el número de accionistas; el nombre y represen  
tación de cada uno, encontrándose conforme.

INDUSTRIAS



COMPANÍA ANONIMA

Panamericana Sur Km. 7½ - Teléfono 261-900 901 902

Casilla de Correo 230 - Cables: "Omega"

Telex: (02) 2219 Omega ED.

QUITO - ECUADOR

Al considerarse el primer punto del Orden del Día, debe resolverse sobre la anulación del Acta de la Junta General Ordinaria, celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, debido a las observaciones que mereciera por parte de la Superintendencia de Compañías, según oficio N° DJ-CA-85-07862 de julio 9 de 1985, dándose lectura del mismo, para conocimiento de los señores accionistas.

Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta del señor Presidente, y se deja sin efecto y se anula el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Luego, se trata el segundo punto del Orden del Día; la Gerencia procede a presentar su informe, haciendo lo propio el señor Comisario, en cuyo momento el señor Presidente los pone en consideración a los asistentes, junto al inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y que arroja una UTILIDAD PRELIMINAR de dos millones cua-

08

trocientos treinta y siete mil setecientos cuatro con 83/100 sucres (S/. 2'437.704,83).

Luego por unanimidad y después de diversas consideraciones y consultas se resuelve aprobar los diferentes puntos y se procede a la siguiente repartición:

|                                   |     |              |
|-----------------------------------|-----|--------------|
| 15% Participación de Trabajadores | S/. | 365.655,72   |
| Pérdida del Ejercicio Anterior    |     | 120.323,75   |
| Reserva Legal                     |     | 195.172,54   |
| Reserva Facultativa               |     | 1'756.552,82 |

S/. 2'437.704,83  
=====

Al considerar el siguiente punto del Orden del Día el señor Presidente indica que la Superintendencia de Compañías autorizó la revalorización de Activos Fijos y conforme a ésta disposición legal, informa que se produjo un Superávit de sesenta y un millones ochenta y seis mil doscientos con 58/100 sucres y manifiesta también que hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

La Reserva Facultativa es de dos millones trescientos noventa y seis mil novecientos setenta con 23/100 sucres (S/. 2'396.970,23) por lo que propone capitalizar la suma de sesenta millones de sucres correspondientes a revalorización de Activos Fijos; y la Reserva Facultativa propone tenerla remanente para futuros aumentos de capital, por lo que el señor Presidente indica que corresponde tratar este punto, resolviendo la emisión de seis mil acciones ordinarias de iguales características, por un valor nominal de sesenta millones de sucres.

Los señores accionistas, después de un cambio de opiniones resuelven por unanimidad la elevación de capital a la suma de ciento veinte millones de sucres, mediante la emisión de seis mil acciones ordinarias y nominativas de VVN diez mil sucres cada una o sea un valor total de sesenta millones de sucres y entregarlas por su valor a la par, en la proporción de la tenencia de cada accionista, según detalle a continuación:

| <u>ACCIONISTA</u>            | <u>TENENCIA<br/>ACTUAL</u> | <u>CAPITALZ.<br/>REVALUO</u> | <u>CAPITAL<br/>TOTAL</u> |
|------------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Ivonne Alvarez               | 11'000.000                 | 11'000.000                   | 22'000.000,00            |
| Andrea Alvarez               | 11'000.000                 | 11'000.000                   | 22'000.000,00            |
| Rodrigo Alvarez              | 31'000.000                 | 31'000.000                   | 62'000.000,00            |
| Dr. Rodrigo Alva-<br>rez Saá | 5'000.000                  | 5'000.000                    | 10'000.000,00            |
| Juan Pantalone               | 2'000.000                  | 2'000.000                    | 4'000.000,00             |
|                              |                            | 60'000.000                   | 120'000.000,00           |

Por último manifiesta el Señor Presidente, debe considerar se la reforma en la redacción del Art. Cuarto de los Estatutos, que dentro del Capital Social, en lugar de indicar: "Sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000) divididos en seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una y numeradas de uno a seis mil"; deberá decir: "Ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000), divididos en doce mil (12.000) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una (S/. 10.000), numeradas de uno a doce mil".

Esta modificación y el nuevo texto a insertarse en los estatutos resultó aprobado por unanimidad.

Además, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el cambio de los siguientes artículos:

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- De las atribuciones corresponde al Directorio: numeral c) "Autorizar al Presidente y al Gerente General la suscripción de obligaciones, letras de cambio, pagarés, aportaciones ... que excedan de la cantidad de quinientos mil sucres" dirá: "Autorizar al Presidente y al Gerente General la suscripción de obligaciones, letras de cambio, pagarés, aportaciones y demás obligaciones que excedan de cinco millones de sucres"; numeral d) "Autorizar al Presidente y al Gerente General la celebración de contratos de compra-venta de bienes inmuebles o muebles, equipos, materiales, mercadería, etc., o de cualquier otra índole que obligue a la compañía, cuya cuantía exceda de quinientos mil sucres", dirá: "Autorizar al Presidente y al Gerente General la celebración de contratos de compra-ven



ta de bienes inmuebles ó muebles, equipos, materiales mercadería, etc., o de cualquier otra índole que obligue a la compañía, cuya cuantía exceda a cinco millones de sucres": numeral f) "Autorizar la constitución de gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de la compañía cuyo valor exceda de quinientos mil sucres", dirá: "Autorizar la constitución de gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de la compañía cuyo valor exceda de cinco millones de sucres".

ARTICULO VIGESIMO.- El Presidente.- c) "Intervenir en los actos y contratos cuya cuantía excedan de quinientos mil sucres"; dirá: "Intervenir en los actos y contratos cuya cuantía excedan de cinco millones de sucres"

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Del Gerente General.- numeral h) "Realizar por sí mismo actos y contratos que no excedan de quinientos mil sucres", dirá: "Realizar por sí mismo actos y contratos que no excedan de cinco millones de sucres".

INDUSTRIAS



COMPANIA ANONIMA

Panamericana Sur Km. 7½ · Teléfono 261-900 901 902

Casilla de Correo 230 · Cables: "Omega"

Telex: (Q2) 2219 Omega ED.

QUITO · ECUADOR

Estas modificaciones al nuevo texto son aprobadas por unanimidad autorizando al propio tiempo y en igual forma al Presidente y/o Vicepresidente para que uno, cualquiera de ellos indistintamente en unión al Gerente General, protocolice y suscriba la escritura respectiva de aumento de capital y reforma de estatutos; acto seguido, los señores accionistas, resuelven por unanimidad, encomendar al Dr. Rodrigo Alvarez Saá elevar la presente minuta a Escritura Pública.

Luego informa el señor Presidente que de conformidad con las disposiciones estatutarias, vence el mandato del Presidente, Gerente, Subgerente, tres Directores Principales y dos suplentes y Comisario Suplente y que en consecuencia de acuerdo a lo previsto en los puntos cuarto y quinto, se procede a la elección de las personas para desempeñar estos puestos, resultando designados por el término de dos años.

|                    |   |                         |
|--------------------|---|-------------------------|
| Presidente         | : | Dr. Rodrigo Alvarez Saá |
| Vicepresidente     | : | Abel Hugo Honer         |
| Director Principal | : | Ing. Juan Werner        |
| Director Principal | : | Juan Pantalone.         |



- 10 -

Director Suplente : Ing. Fernando Vizcaíno  
Director Suplente : Patricio García  
Gerente General : Ing. Rodrigo Alvarez N.  
Subgerente General : Miguel Ordóñez  
Comisario : Ing. Walter Andrade C.  
Comisario Suplente : Guillermo Rodríguez.

A quienes la Gerencia oportunamente otorgará los respectivos nombramientos.

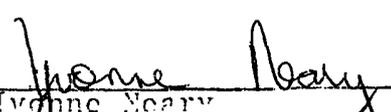
No habiendo más asuntos que tratar, se da un receso - para preparar esta acta, la misma que después de reinstalada la sesión, con todos sus asistentes mencionados anteriormente es leída y aprobada.

El señor Presidente Subrogante, Abel Hugo Moner, agradece la asistencia de los señores accionistas por su concurrencia y siendo las dieciséis y treinta horas, se declara terminada la sesión, y para constancia firman los asistentes.

  
f.) Ing. Rodrigo Alvarez N.

  
f.) Dr. Rodrigo Alvarez S.

- 11 -

  
r.) Ivonne Neary  
n.: Ivonne Alvarez Neary

  
r.) Ivonne Neary  
n.: Andrea Alvarez Neary

  
r.) Juan Pantalone

Es fiel copia del Acta Original, la misma que reposa  
en el Libro Social al que me refiero en caso necesario.

Quito, agosto 23 de 1985

CERTIFICO:

  
ING. Rodrigo Alvarez Naranjo

Hay una -



NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 del  
 Dr. Jaime Nolivos M.  
 fs.: 542220-521993  
 Edif. UCICA  
 . 10 de Agosto N°645  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

publicación en el Diario Ultimas Noticias de fecha mié-  
 les seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco .-

Se otorgó ante mí y

en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA  
 en Quito , a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta  
 y seis .-

*El Notario,*  
*Jaime Nolivos Maldonado*

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
 Telefonos: 521993 - 542220  
 QUITO - ECUADOR

RAZON: -Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
 lo Segundo de la Resolución número : 86-1-1-1 T -  
 00820 , dada por la Superintendencia de Compañías el  
 12 de mayo de 1.986, tomé nota al margen de la Ma-  
 triz de la escritura pública de Aumento de Capital  
 y Reforma de Estatutos de " INDUSTRIAS OMEGA CIA. -  
 LTDA.", celebrada ante mí el 13 de marzo de 1.986  
 de la aprobación de la misma que por la presente -  
 Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 3 de junio de 1.986

*Jaime Nolivos Maldonado*  
 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO. NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
 Telefonos: 521993 - 542220  
 QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ochocientos veinte de la Sra. Superintendente de Compañías, de 12 de mayo de 1986, bajo el número 86 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 15 de 29 de enero de 1962, a fs. 27 vta. del Registro Mercantil, tomo 93.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 219 (bis) de 20 de julio de 1964, a fs. 321 del Registro Mercantil, tomo 93.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA", otorgada el 13 de marzo de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. Nalivas M.- Se da el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6966.- Quito, a veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 148 de 20 de noviembre de 1978, a fs. 502 del Registro Industrial, tomo 10.- Quito, a veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García*  
Dr. Gustavo García Bandejas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

